



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE MEJILLONES

ciudad turística, industrial y portuaria

MEJILLONES,

20 JUL 2017

**VISTOS:**

La circunstancia de tener que proveer mediante concurso público las vacantes existentes en la Ilustre Municipalidad de Mejillones; El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de Antofagasta de fecha 29 de noviembre de 2016 en virtud a lo resuelto en la sentencia de escrutinio y calificación de la Elección Municipal de Alcalde y Concejales efectuada en la Comuna de Mejillones el día 28 de Octubre de 2016, Rol electoral 102/2012. El acta de constitución y juramento de fecha 06 de diciembre de 2016 emitido por el Secretario Municipal; Los decretos de subrogancias N° 2739/2016 y 2903/2016- Exentos de fecha 16 y 30 de diciembre de 2016 respectivamente. Reglamento sobre concursos públicos en la Municipalidad de Mejillones de fecha 13 de septiembre de 2016 aprobado por decreto N° 200/2016; Ordinario 282/2017 de fecha 19 de julio de 2017 que comunica a las Municipalidades de la Región las vacantes existentes; la necesidad de publicar el llamado en el diario de mayor circulación y en uso de las atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, dicto el siguiente:

**DECRETO N° 2300/2017 EXENTO**

1.- Disponese el llamado a Concurso Publico, mediante la publicación el día Lunes 24 de Julio de 2017, en el Diario "El Mercurio de Antofagasta" y su publicación en la página web del Municipio de Mejillones, para ocupar en calidad de titular las vacantes existentes en esta Corporación Edilicia y que se indican a continuación en texto que se tiene incorporado a este decreto:

PLANTA PROFESIONAL:

CODIGO 01: 1 cargo de planta, Escalafón Profesional grado 11

CODIGO 02: 1 cargo de planta, Escalafón Profesional grado 12

PLANTA ADMINISTRATIVA:

CODIGO 03: 1 cargo de planta, Escalafón Administrativo grado 16

PLANTA AUXILIAR:

CODIGO 04: 1 cargo de planta, Escalafón auxiliar grado 15

CODIGO 05: 1 cargo de planta, Escalafón auxiliar grado 15

CODIGO 06: 1 cargo de planta, Escalafón auxiliar grado 17

2.- Establecese que las bases, requisitos generales y específicos preparados al efecto, se detallan en documento anexo.



Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



CLAUDIO MERA TORREALBA

Alcalde (S)

CMT/SHP/MPP/shp.

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secoplan
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

## LLAMADO CONCURSO PÚBLICO

La ilustre Municipalidad de Mejillones llama a concurso público para proveer cargos vacantes a la fecha en esta corporación edilicia:

### **PLANTA PROFESIONAL:**

1 cargo de planta, Escalafón Profesional grado 11

1 cargo de planta, Escalafón Profesional grado 12

### **PLANTA ADMINISTRATIVA:**

1 cargo de planta, Escalafón Administrativo grado 16

### **PLANTA AUXILIAR:**

1 cargo de planta, Escalafón auxiliar grado 15

1 cargo de planta, Escalafón auxiliar grado 15

1 cargo de planta, Escalafón auxiliar grado 17

### **REQUISITOS GENERALES PARA LA POSTULACION**

- 1.- Ser ciudadano
- 2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente, acreditándola.
- 3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4.- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- 5.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- 6.- No haber inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

Los requisitos señalados en los números 1, 2 y 4 mencionados, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos. El requisito de título profesional o técnico exigido por el número 4 se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas vigentes en materia de educación superior.

El requisito mencionado en el número 3, se acreditará mediante certificación del servicio de salud correspondiente.

El requisito señalado en el número 5 será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

La municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en el número 6 a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

### **REQUISITOS ESPECIFICOS.**

#### **PLANTA PROFESIONAL.**

Título profesional universitario o Título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un Establecimiento de Educación superior del Estado o reconocido por este.

## **PLANTA ADMINISTRATIVA**

Licencia de Educación Media otorgada por un Establecimiento de educación del Estado o reconocido por este.

## **PLANTA AUXILIAR.**

Licencia de enseñanza básica otorgada por un Establecimiento de educación del Estado o reconocido por este.

## **PRESENTACION DE ANTECEDENTES DE POSTULACION.-**

Se establece que para efecto de ser considerado en la pre selección de este concurso, es imprescindible que el postulante adjunte la documentación indicada a continuación.

- 1.- Carta de postulación.
- 2.- Curriculum Vitae, que contenga a lo menos datos personales completos, detalles de estudio y perfeccionamiento debidamente acreditado y cronología de experiencia laboral acreditada.
- 3.- Certificado de nacimiento.
- 4.- Documento académico que, por la naturaleza del cargo a postular, exija la ley.
- 5.- Certificado de antecedentes para fines especiales
- 6.- Certificados que acrediten experiencia laboral extendida por el respectivo empleador o decretos de nombramientos pertinentes y demás antecedentes que acrediten antigüedad en el servicio público o privado.
- 7.- Certificado que acrediten otros estudios o capacitaciones.

## **PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES.**

Las postulaciones se recibirán hasta las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2017 en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, ubicada en calle Francisco Antonio Pinto N° 200, Mejillones. Las postulaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado, dirigido al señor Alcalde de la Comuna de Mejillones, indicando el nombre del postulante y con el siguiente rotulo: "Concurso público, cargo (indicar código)

La persona que desee postular a más de un cargo de este concurso, deberá presentar tantos sobres con los antecedentes como a cargos a los que postule.

## **PROESO DE SELECCIÓN.**

Se establece que el proceso consta de dos etapas:

**Análisis documental:** los postulantes que resulten preseleccionados, en razón de haber cumplido correctamente con la presentación de la totalidad de los antecedentes solicitados, publicados en el presente aviso, y en esta etapa haber alcanzado como mínimo de 30 puntos, serán citados con la finalidad de proceder a la evaluación de entrevista personal.

**Entrevista personal:** se convocara a la entrevista personal, por vía telefónica y/o correo electrónico, a los postulantes que resulten preseleccionados, en razón de haber cumplido correctamente con la presentación de la totalidad de los antecedentes solicitados, públicos en el presente aviso y haber alcanzado como mínimo los 30 puntos, en los rubros de experiencia laboral, capacitación y estudios.

La entrevista procura medir:

- a.- Conocimiento personal y habilidades relacionadas con el perfil del cargo. 20 puntos
- b.- Motivación para trabajar en la Municipalidad. 20 puntos
- c.- Método de Trabajo. 20 puntos
- d.- Perfeccionamiento y desarrollo de iniciativa en relación al cargo requerido. 20 puntos
- e.- Capacidad de trabajo en equipo. 20 puntos.

Las entrevistas personales con la Comisión se llevarán a efecto entre los días 10 y 11 de agosto de 2017 en el salón de honor de la Ilustre Municipalidad de Mejillones

**CONFECCION DE TERNAS:** Compondrán las ternas, aquellos postulantes que obtengan los mayores puntajes en orden decreciente. En caso de producirse igualdad de puntaje final, en la confección de las respectivas ternas, el empate se dirimirá a favor del postulante que en la entrevista personal haya obtenido el puntaje mayor.

**RESOLUCION DEL CONCURSO:** El concurso se resolverá el día 14 de agosto de 2017.

**ASIGNACION DE PUNTAJES:** Es importante señalar que para ser considerado postulante idóneo y ser considerado en la confección de la terna se deberá tener un mínimo de 75 puntos en la suma total del presente proceso de selección.

#### PLANTA PROFESIONAL

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE
Experiencia laboral	20	De 0 a 2 años	10 puntos
		De 2 a 4 años	15 puntos
		De más de 5 años	20 puntos
Estudios	30	Título Profesional	30 puntos
Capacitación	10	Cursos o seminarios	2 puntos por curso o seminario, hasta alcanzar el puntaje máximo.
Entrevista	40	Puntaje entre 90 a 100	40 puntos
		Puntaje entre 80 a 89	25 puntos
		Puntaje entre 70 a 79	20 puntos
		Puntaje entre 60 a 69	15 puntos

#### PLANTA ADMINISTRATIVO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE
Experiencia laboral	20	De 0 a 2 años	10 puntos
		De 2 a 4 años	15 puntos
		De más de 5 años	20 puntos
Estudios	30	Licencia de Enseñanza Media.	30 puntos
Capacitación	10	Cursos o seminarios	2 puntos por curso o seminario, hasta alcanzar el puntaje máximo.
Entrevista	40	Puntaje entre 90 a 100	40 puntos
		Puntaje entre 80 a 89	25 puntos
		Puntaje entre 70 a 79	20 puntos
		Puntaje entre 60 a 69	15 puntos

**PLANTA AUXILIAR**

<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>CONSIDERACIONES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Experiencia laboral	30	De 0 a 2 años De 2 a 4 años De más de 5 años	10 puntos 15 puntos 30 puntos
Estudios	20	Octavo básico	20 puntos
Capacitación	10	Cursos o seminarios	2 puntos por curso o seminario, hasta alcanzar el puntaje máximo.
Entrevista	40	Puntaje entre 90 a 100 Puntaje entre 80 a 89 Puntaje entre 70 a 79 Puntaje entre 60 a 69	40 puntos 30 puntos 20 puntos 10 puntos



**CLAUDIO MERA TORREALBA**  
Alcalde(s)